

Información proporcionada por Tesorería General de la República

# Pagar multas por amenazas o agresiones a fiscales o defensores públicos

Última actualización: 04 abril, 2024

## Descripción

Permite pagar en la Tesorería General de la República (TGR) las multas generadas por delitos cometidos como amenazas o agresiones a los fiscales del Ministerio Público o bien a los defensores penales públicos, en el ejercicio de sus funciones.

El trámite se puede realizar durante todo el año en el **sitio web** y en **oficinas de la Tesorería General de la República (TGR)**.

## ¿A quién está dirigido?

Personas naturales multadas por el Ministerio Público.

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

Saber que se paga en un Formulario 10 llamado "Multas juzgado, código 280".

## ¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo adicional al monto de la multa.

## ¿Cómo y dónde hago el trámite?



**Chile**  
Atiende

1. Haga clic en "Pagar la multa".
2. Una vez en el sitio web de Tesorería, complete los datos del formulario, y en el "Código 280" ingrese el valor de la multa a pagar.
3. Seleccione la forma de pago, y haga clic en "Pagar".
4. Como resultado del trámite, habrá pagado la multa por amenazas o agresiones a fiscales o defensores públicos.

**En oficina:**

1. Diríjase a una [oficina de la Tesorería General de la República \(TGR\)](#).
2. Explique el motivo de su visita.
3. Como resultado del trámite, habrá pagado la multa por amenazas o agresiones a fiscales o defensores públicos.

**Link de trámite en línea:**

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/4312-pagar-multas-por-amenazas-o-agresiones-a-fiscales-o-defensores-publicos>